

Cerro Sombrero, 14 de julio de 2009.-

RESOLUCION N° 040/

- TENIENDO PRESENTE:
- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
 - 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
 - 3) El Código de Trabajo y sus modificaciones.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01/10/07 que fija la subrogancia permanente de Alcalde.
 - 7) El Decreto Municipal N° 813 del 29/11/07 que fija la subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. ZOILA PAREDES ULLOA, Inspectora Internado Escuela "Cerro Sombrero", dependiente del Departamento de Educación Municipal un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de ropa de trabajo año 2009. El funcionario se traslada en el vehículo Municipal BBHR-19.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30.720		12.288	
15	7	2009	30.720			30.720
16	7	2009			12.288	12.288
TOTAL						43.008

Zoila Paredes Ulloa
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/